



RESOLUCIÓN DE 27 DE DICIEMBRE DE 2021, DEL TRIBUNAL DE LA CATEGORÍA DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE NEFROLOGÍA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN, TURNO LIBRE. CONVOCATORIA DE 17 DE DICIEMBRE DE 2020 (BOA NÚM. 16 DE 26/01/2021).

De conformidad con lo dispuesto en la base Sexta de la Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas básicas de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Nefrología, turno libre, en Centros del Servicio Aragonés de Salud, de la Comunidad Autónoma de Aragón, este Tribunal.

## **RESUELVE**

**Primero. -** Modificar, una vez analizadas las impugnaciones presentadas en tiempo y forma ante este Tribunal, la plantilla provisional de respuestas correctas del ejercicio de oposición, celebrado el día 11 de noviembre de 2021, según se detalla a continuación:

- Se anula la pregunta nº 7 que pasa a ser sustituida por la nº 101
- Se anula la pregunta nº 62 que pasa a ser sustituida por la nº 102
- Se anula la pregunta nº 63 que pasa a ser sustituida por la nº 103
- Se anula la pregunta nº 87 que pasa a ser sustituida por la nº 104

**Segundo. -** Determinar la puntuación mínima necesaria para superar el ejercicio de la fase de oposición en 46,06 puntos.

**Tercero. -** Publicar las calificaciones de los aspirantes que han superado el ejercicio de la fase de oposición, turno libre, según relación adjunta a esta resolución.

**Cuarto.** – Otorgar, a los aspirantes que han superado la fase de oposición, un plazo de **diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de esta Resolución,** para que aporten en el Portal Electrónico de Recursos Humanos, URL <a href="https://empleo.salud.aragon.es/">https://empleo.salud.aragon.es/</a>, los méritos que no tengan ya registrados en su Expediente Personal.

El Portal Electrónico de Recursos Humanos recuperará los méritos de los servicios prestados y formación que consten en los sistemas informáticos de esta Administración, y cada interesado deberá introducir y adjuntar la imagen digitalizada del resto de méritos que desee presentar para su valoración.

Esta documentación deberá incluir en formato electrónico todos los extremos necesarios que se pretende sean valorados, sin perjuicio de la posibilidad de la Administración de requerir en cualquier momento del procedimiento la aportación de la documentación, original o compulsada, que acredite la posesión del mérito

Los méritos acreditados por los concursantes, deberán estar referidos hasta el último día de plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo.

**Quinto. -** El listado de calificaciones deberá ser expuesto en la página *web* del Servicio Aragonés de Salud.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,

Da Ma Isabel Cano del Pozo

D. Aníbal Moreno Pérez